



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

Barranquilla, 25 de abril de 2026

Señor (es)
PROVEEDORES
País

La Policía Metropolitana de Barranquilla y Departamento de Policía Atlántico con miras en adelantar Proceso de contratación para la Adquisición del servicio de Mantenimiento de motocicletas multimarcas de la Policía Nacional, por ende, de manera atenta y respetuosa se permite solicitar a los interesados a nivel país, tengan a bien proporcionar cotización, con los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.			
OBJETO	La Policía Metropolitana de Barranquilla y Departamento de Policía Atlántico con miras en adelantar Proceso de contratación para servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS" DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, Y DEMAS UNIDADES DE APOYO O COMISION TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA NACIONAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY. incluidos impuestos de ley" de manera atenta y respetuosa se permite solicitar al señor representante legal tenga a bien proporcionar una cotización, con los siguientes términos.			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Después de suministrada la cotización tendrá una validez hasta por 90 días.			
VALOR ESTIMADO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 492.890.000,24)			
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
	1	MEBAR	\$ 300.100.000,24	
	2	DEATA	\$ 150.000.000,00	02-02-02-008-007
	3	REGIS	\$ 9.000.000,00	02-02-02-008-007
	4	JUSTICIA Y PAZ DIPRO DEATA	\$ 5.000.000,00	02-02-02-008-007
	5	JUSTICIA Y PAZ SEPRO - MEBAR	\$ 6.000.000,00	02-02-02-008-007
	6	DEATA - SETRA	\$ 22.790.000,00	02-02-02-008-007
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es el establecido en las cláusulas una vez firmado las partes.		
	Obligaciones del contratista	1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Responder en los plazos que la policía establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 3) Cumplir con sus obligaciones, frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales. 4) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato... entre otras.		
	Forma de pago	La Policía pagará al contratista el valor de contrato en solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y asignación del derecho al turno para pago		



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

		respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
	Riesgos de la contratación	Los contemplados en el Decreto 1082 del 2015.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	a) De cumplimiento del contrato: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. b) De calidad del bien o servicio: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados presentaran la cotización respectiva dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación y/o recepción de la solicitud, en el aplicativo SECOP II o en su defecto en el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicados en la Cra. 43 #47-53, Norte Centro Histórico, en las oficinas de administración o grupo de movilidad de la MEBAR, igualmente de manera virtual al correo institucional mebar.gutra@policia.gov.co	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p>Calidad y Naturaleza de los Repuestos: El oferente y futuro contratista deberá presentar en su oferta los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos u originales de la marca respectiva, no usados ni remano facturados y/o repotenciados las baterías deben ser libres de mantenimiento o las recomendadas por el fabricante o de acuerdo a las requeridas en las especificaciones técnicas del vehículo. <p>Se entenderá por Genuinos: Aquellos producidos por el fabricante del vehículo y que vienen en empaque de la marca (ej. Honda, Yamaha, Suzuki).</p> <p>Originales (OEM - Original Equipment Manufacturer): Aquellos producidos por el fabricante que provee a la casa matriz, con las mismas especificaciones técnicas, aunque su empaque sea del fabricante del componente (ej. NGK, Denso, Brembo).</p> <p>(Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).</p>
2	<p>2. Disponibilidad y Stock:</p> <p>El contratista garantiza la existencia permanente (Stock Mínimo) de los repuestos de alta rotación para las marcas y líneas que componen el parque automotor del presente proceso y futuro contrato. En caso de repuestos de baja rotación, que requieran importación, el contratista dispondrá de un término máximo de quince (15) días calendario para su presentación, para la instalación deberán ser tenidos en cuenta los tiempos exigidos en el ítem "18", previa presentación de la orden de compra internacional al supervisor.</p> <p>Para el cumplimiento de este ítem el oferente y futuro contratista presentará al comité evaluador y a los supervisores en sus instalaciones los siguientes repuestos</p>



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

Ítems	Repuesto	Cantidad mínima
1	Kit de arrastre "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20
2	Kit de arrastre "MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"	15
2	Cuartos de aceite y filtros "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20
3	Juego de Pastillas de frenos "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20
4	Juego de Pastillas de frenos MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"	15

Así mismo, una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del equipo automotor, obligación que será verificadas por el supervisor del contrato durante su ejecución

3. Trazabilidad y Control:

En virtud del principio de **Responsabilidad**, el contratista facilitará al supervisor en cualquier momento el acceso a:

3

- Facturas de compra de distribuidores autorizados.
- Manifiestos de importación (cuando aplique).
- Certificados de origen.
- o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la originalidad o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.

Nota: La negativa a presentar esta documentación será causal de incumplimiento contractual.

(Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

4. Marcación Obligatoria (Sistema de Seguridad):

4

Para prevenir el mercado negro y asegurar la trazabilidad, el contratista realizará, sin costo adicional, la marcación de los repuestos que lo permitan (ej. baterías, cilindros, culatas, rines) mediante **grabado de micropunto o químico permanente**. La marca consistirá en la sigla interna del vehículo (Nro. de Inventario) y la fecha de instalación (MM/AA).

5. Condiciones de Mano de Obra y Lubricantes:

5

El futuro contratista garantizará que, durante la ejecución del contrato que los aceites, lubricantes y filtros utilizados para el mantenimiento de los vehículos, sean los recomendados por la casa matriz; la mano de obra para el cambio de aceite de motor, aceite hidráulico, líquido de frenos y líquido refrigerante no tendrá costo alguno

- **Lubricantes:** Deben cumplir o superar las normas API y JASO recomendadas por el fabricante.

En cualquier momento los supervisores podrán realizar la verificación del lubricante utilizado por el contratista con referencia a la marca del vehículo.

6. Uso excepcional de los repuestos usados:

6

Únicamente por solicitud expresa y escrita del jefe Grupo Logístico de la unidad y el revisado Grupo de Movilidad y previa autorización de los supervisores del contrato, bajo el



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

procedimiento **1LF-PR-0019**, se podrán instalar partes recuperadas de vehículos propuestos en proceso de desintegración. En estos casos, el contratista solo cobrará el valor de la mano de obra de instalación, si esta no forma parte de los servicios gratuitos.

Nota: para el caso de autorización de Excepcional de los repuestos usados estos deberán ser presentadas solo por los representantes de la unidad en la que esté asignado el vehículo propuesto para desintegración.

(Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

Recepción y Diagnóstico Inicial:

Una vez la motocicleta ingrese a las instalaciones del contratista, se formalizará el **Acta de Inventario de Entrada**, suscrita por el conductor del vehículo y el receptor del taller. A partir de este momento, el contratista dispondrá de un término máximo de **dos (2) horas calendario** para entregar al supervisor del contrato (y al conductor) el diagnóstico técnico detallado y la respectiva cotización.

En caso de necesitar diagnóstico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de setenta y dos (48) horas.

Diagnósticos Fallidos:

Si después de iniciada una reparación se detectan fallas ocultas no identificadas en el diagnóstico inicial, el contratista deberá detener los trabajos e informar de inmediato al supervisor mediante un "Diagnóstico Complementario", aplicando los mismos términos de tiempo para su aprobación.

Si se llegara a incumplir con los tiempos aquí pactados sin justificación alguna se entenderá como incumplimiento parcial al contrato

Nota 1: En ningún caso el diagnóstico podrá ser cobrado por el contratista y no constituirá la obligatoriedad del ingreso del vehículo diagnosticado.

nota 2: El diagnóstico podrá ser evaluado y ajustado por los supervisores del contrato.

Nota 3: Para los casos de exigencia de los tiempos de mantenimiento vehicular estos comenzarán una vez se allá surtido esta etapa "**Recepción y Diagnóstico Inicial**" y serialice el ingreso al sistema SIGEA por el responsable de mantenimiento vehicular.

(Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y GESTIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

La ejecución de las actividades de mantenimiento se registrará por las siguientes fases y condiciones técnicas:

8

1. Estructura y Contenido de la Cotización

Para cada intervención, el contratista deberá presentar una propuesta técnica y económica en sus formatos oficiales, desglosando obligatoriamente:

- **Identificación del Activo:** Placa, kilometraje y número de inventario de la motocicleta.
- **Detalle de Insumos y de Mano de Obra:** Descripción técnica de cada repuesto, indicando su naturaleza (**Genuino/OEM**), cantidad, valor unitario y total. Los precios deben estar alineados con el descuento ofertado.



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

- **Cronograma Operativo:** Tiempo estimado de ejecución para el restablecimiento de la operatividad, según el tiempo de mantenimiento express, preventivo y correctivo.

Nota: la cotización deberá contener una celda del porcentaje de descuento donde se puede aplicar el descuento por incumpliendo en los tiempos de ejecución para cada mantenimiento.

2. Criterio de Intervención (Reparación vs. Sustitución)

En cumplimiento del principio de eficiencia del gasto público, se seguirá esta jerarquía técnica:

- **Prioridad de Reparación:** Se agotará en primera instancia la reparación de componentes en las instalaciones del contratista (salvo servicios especializados del Numeral (23).
- **Límite Económico:** La reparación solo será procedente si su costo **no supera el 50% del valor del componente nuevo**. Si el costo es superior o técnicamente inviable, se procederá al reemplazo total de la pieza.

3. Régimen de Ítems No Previstos

Si surge la necesidad de un servicio o repuesto no contemplado en el listado original del contrato, se seguirá el siguiente protocolo de precios:

- **Estudio de Mercado:** El Supervisor del Contrato realizará un sondeo con al menos tres (03) cotizaciones de proveedores del sector.
- **Determinación del Precio:** Se tomará como referencia el **menor precio del mercado**, al cual se le aplicará el **porcentaje de descuento ofertado** por el contratista en su propuesta inicial.
- **Formalización:** Estos ítems deberán ser incorporados mediante el procedimiento administrativo correspondiente "**Acta de Fijación de Precios Nuevos o No Previstos**" antes de su facturación.

4. Validación y Autorización de Inicio

- **Control de Precios:** El supervisor verificará que la cotización coincida con los listados vigentes y los descuentos pactados los cuales no podrán ser omitidos.
- **Autorización Expresa:** Ninguna intervención podrá iniciar sin la **orden de trabajo autorizada** de forma previa, expresa y por escrito (física o digital) por el supervisor del contrato.

Cláusula de Control: El silencio del supervisor bajo ninguna circunstancia se interpretará como una autorización tácita. El contratista que inicie labores sin orden escrita asumirá el costo de dicha reparación bajo su entera responsabilidad.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

1. Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL) y Especiales:

El contratista será responsable integral del tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados por el mantenimiento (aceites usados, baterías, filtros, llantas, envases de químicos, RAEEs y lodos). Esta gestión debe cumplir estrictamente con el **Decreto 1076 de 2015 (Título 6)** y las normas que lo modifiquen.

Requisito Habilitante - Registro IDEAM (RUA):

En virtud de la **Resolución 839 de 2023**, el oferente deberá acreditar en su oferta su inscripción activa en el **Registro Único Ambiental (RUA)** administrado por el IDEAM.

- **Verificación:** Deberá adjuntar el certificado de existencia del registro o el soporte de envío del último reporte anual.
- **Nota 2026:** El contratista se obliga a realizar el reporte de la vigencia actual según el cronograma de vencimientos por último dígito del NIT (febrero-abril 2026), so pena de incumplimiento contractual



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

11	<p>Trazabilidad de la Disposición Final: Para el cobro de cada factura o según lo determine el supervisor, el contratista debe entregar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados de Disposición Final: Emitidos por un gestor ambiental autorizado.• Licencias Ambientales: Copia de la licencia vigente del gestor que recibe los residuos y de la empresa transportadora de carga peligrosa (si es un tercero).• Evidencia Física: Registro fotográfico y planilla de entrega de los repuestos sustituidos al gestor.
12	<p>Protección de la Capa de Ozono y Aire Acondicionado: El contratista garantiza que no utiliza sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) prohibidas. Toda intervención en sistemas de aire acondicionado y uso de refrigerantes debe alinearse con la Resolución 0634 de 2022 (que derogó la Res. 1652 de 2007). Se deben emplear refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global, adjuntando la Ficha de Seguridad (MSDS) del producto utilizado</p>
13	<p>Responsabilidad Exclusiva y Sanciones: Cualquier infracción, multa o sanción ambiental impuesta por autoridades (ANLA, Barranquilla Verde, etc.) derivada de la omisión de permisos, licencias o mala disposición de residuos, será asumida exclusivamente por el contratista. La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar auditorías aleatorias a los centros de acopio del contratista.</p> <p>Requisito de Oferta: El oferente presentará una Certificación de Compromiso Ambiental firmada por el Representante Legal, junto con los soportes del RUA-IDEAM y las licencias de sus gestores ambientales aliados</p>
14	<p>CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO TÉCNICO</p> <p>El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de lavado general para el parque automotor. En caso de no contar con instalaciones propias, podrá participar mediante Acuerdos Comerciales con terceros, cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <p>1. Requisitos del Acuerdo Comercial (Tercerización): El documento debe estar suscrito por el Representante Legal del oferente y el propietario del lavadero, incluyendo obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del Proceso: Referencia expresa al número del proceso de selección y objeto contractual de la Policía Metropolitana de Barranquilla.• Cláusula de Responsabilidad Integral: Las partes aceptan responder de manera solidaria ante la Policía Nacional por:<ul style="list-style-type: none">○ Incumplimientos en la oportunidad y calidad del servicio.○ Daños físicos, mecánicos o eléctricos causados a las motocicletas durante la actividad.○ Daños a terceros derivados de la operación de lavado.○ Estabilidad Laboral: El contratista principal velará por el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del personal del lavadero, asumiendo la responsabilidad frente a la Policía ante cualquier reclamación laboral que afecte la ejecución.• Vigencia: El acuerdo debe cubrir el plazo inicial del contrato y sus eventuales prórrogas. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del lavadero vigente, Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal.
15	<p>Cumplimiento Normativo y Ambiental (Local): El establecimiento donde se realice el lavado debe cumplir con:</p>



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

- **Permiso de Vertimientos:** Contar con el permiso vigente expedido por la autoridad ambiental competente (**Barranquilla Verde** o la que haga sus veces) o, en su defecto, el contrato de servicios públicos que autorice el vertimiento industrial.
- **Trampa de Grasas:** Certificar que el establecimiento cuenta con sistemas de tratamiento primario (trampas de grasas y desarenadores) en óptimo estado.
- **Uso Eficiente del Agua:** Se priorizarán oferentes que utilicen sistemas de ahorro de agua o productos de lavado en seco/biodegradables.

16

Verificación y Logística:

El supervisor del contrato podrá realizar visitas técnicas de inspección sin previo aviso para verificar:

- La idoneidad de las instalaciones y el manejo de residuos.
- La veracidad de la documentación aportada.
- **Logística:** Los costos de desplazamiento, logística o pruebas técnicas necesarias para estas verificaciones serán asumidos en su totalidad por el contratista.

17

Política de Cero Papel:

En cumplimiento de la **Directiva Presidencial 04 de 2012**, toda la información, informes de gestión, soportes de lavado y facturación deberán ser entregados en formato digital (PDF indexado), utilizando canales electrónicos o medios de almacenamiento reutilizables, evitando la impresión de documentos.

Requisito de Oferta: El oferente adjuntará la certificación de Cámara y Comercio del tercero (si aplica), el Acuerdo Comercial con las cláusulas mencionadas y una certificación firmada por el representante legal aceptando estas condiciones.

18

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN

El oferente y futuro contratista deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:

-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.

Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
EXPRESS	1 a 4 HORAS
PREVENTIVO	1 a 2 DIAS
CORRECTIVO	1 a 5 DIAS

En relación con los trabajos **EXPRESS**, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

sobrecostos.

Los vehículos inicialmente ingresarían para **diagnostico** el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 horas, incluyendo la verificación con escáner cuando aplique, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo, en el evento de que el diagnostico sea emitido como preventivo el contratista no podrá cambiar este, so pena a incurrir en las sanciones expuestas en este ítem, por tal razón es responsabilidad del taller realizar un diagnóstico eficaz y preciso.

El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación.

NOTA: En caso de que el contratista incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo o dentro de la ejecución del contrato en la demora, por tal razón deberá presentar facturación donde se reflejen los descuentos aplicados así:

MANTENIMIENTO EXPRESS	
TIEMPO EN HORAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1 a 4 horas	10%
Antes de finalizar jornada laboral del mismo día del ingreso	15%

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Desde el 3 al 4 día	18%
Desde el 5 a 6 días	22%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Desde el 8 a 10 día	25%
Desde el 11 a 14 días	28 %

Nota 1: Superadas las 16 horas (04:00 de la tarde) el contratista deberá verificar los horarios laborales de su empresa para no incurrir en incumplimiento referente al mantenimiento EXPRESS para autorizar el mantenimiento al vehículo.

Nota 2. Los tiempos máximos para no incurrir en incumplimiento serán para MANTENIMIENTO EXPRESS el mismo día de emitida la orden de trabajo, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta el sexto día después de emitida la orden de trabajo y para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO hasta el catorceavo día después de emitida la orden de trabajo, vencidos estos plazos y sin justificación alguna se serán afectadas las pólizas del contrato.

Emitida la orden de trabajo, vencidos estos plazos y sin justificación alguna, serán afectadas las pólizas del contrato.

Nota 3: El porcentaje de descuento será facturado después de IVA.

Procedimiento de Aplicación:

Para la aplicación de estas deducciones, el supervisor del contrato proyectará el informe de incumplimiento. El contratista tendrá derecho a ser contrabertido en cumplimiento del debido proceso administrativo (Art. 86 Ley 1474 de 2011). Si el retraso supera los 30 días, la Policía



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

Nacional podrá iniciar el proceso de declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, con afectación de la póliza de cumplimiento.

5. Eximentes de Responsabilidad:

No habrá lugar a deducción cuando el retraso sea imputable a la Policía Nacional (ej. demora en la autorización) o por fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el supervisor.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

Mantenimiento EXPRESS:

El **Mantenimiento Express** para motocicletas es un servicio preventivo diseñado para ser ágil y eficiente, enfocándose en los componentes críticos que sufren mayor desgaste por el uso diario. Su objetivo principal es asegurar la operatividad constante del vehículo sin retirarlo del servicio por largos periodos

- Cambio de aceite y filtros
- Cambio de bombillos
- Cambio de baterías
- Cambio de bujías
- Nivelación de fluidos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: conjunto de acciones técnicas y revisiones programadas que se realizan de manera anticipada para evitar fallas mecánicas, accidentes o reparaciones costosas.

En el contexto de la Policía Nacional, su objetivo primordial es la disponibilidad operativa: asegurar que la motocicleta esté lista para el servicio las 24 horas y que el uniformado no corra riesgos por fallas evitables

19

- Cambio pastillas de frenos
- Cambio de bandas de frenos
- Cambio discos de frenos
- Cambio campanas de frenos
- Cambio de rodamientos
- Mantenimiento general
- Limpieza y calibración de carburador o inyectores
- Sincronización de motor
- Servicio de scanner
- Revisión conectores eléctricos
- Otros varios

Mantenimiento Correctivo (Reactivo)

Es la intervención técnica realizada post-falla. Se ejecuta cuando un componente ha perdido su capacidad de realizar la función para la cual fue diseñado.

- Objetivo: Restaurar la integridad mecánica y la funcionalidad total del vehículo tras una avería fortuita o accidental.
- Alcance: Involucra el desmontaje de conjuntos mayores (motor, transmisión, sistema eléctrico integral), diagnóstico por escáner y sustitución de partes internas fijas o móviles.
- Impacto: Es una medida de contingencia necesaria para recuperar activos que, de otra forma, quedarían en estado de baja definitiva o inoperatividad total.

- Reparación de motor.



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

- Reparación de amortiguación.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema eléctrico.
- Servicio de latonería y pintura.
- Tapicería.
- Otros varios

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

El contratista garantizará la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo bajo los principios de **continuidad, eficacia y oportunidad**, de lunes a domingo (24/7), con el fin de mitigar la "**Pérdida de Operatividad por Falla Funcional**" del parque automotor. La atención se realizará en los centros de servicio autorizados, los cuales podrán ser sujetos de adaptación según las necesidades del servicio o disposiciones de orden público y sanitario emitidas por el Gobierno Nacional o Distrital.

Para asegurar la disponibilidad de la flota, el contratista se obliga a cumplir con los siguientes estándares de servicio:

20

- Tiempos de Respuesta: Una vez reportada la necesidad o el ingreso del vehículo, el servicio deberá iniciarse de forma inmediata, garantizando un término máximo de tres (3) horas para el restablecimiento de la operatividad en mantenimientos de baja complejidad o Express, sin que se admitan dilaciones por carencia de personal técnico o stock de repuestos.
- Cobertura y Movilidad Territorial: En aquellos municipios donde el adjudicatario no cuente con sede física, unión temporal o consorcio, este garantizará la cobertura integral del servicio. Para ello, asumirá la totalidad de los costos operativos y administrativos (viáticos, traslado de personal especializado, herramientas y logística de envío de repuestos) necesarios para intervenir la unidad en el lugar que la Institución lo requiera, asegurando que la ubicación geográfica no sea una barrera para la continuidad del servicio policial.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y CALIDAD (CONFORME AL MANUAL LOGÍSTICO)

El oferente y futuro contratista se obliga a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con los estándares de seguridad y fichas técnicas del fabricante, cumpliendo con los siguientes criterios de diferenciación:

1. Garantía por Kilometraje:

Para los componentes cuya vida útil está vinculada directamente al uso operativo del vehículo, la garantía técnica mínima será de **un (1) año o la vigencia del kilometraje especificado**, lo que primero ocurra:

21

- Aceites y Lubricantes: Se garantiza la estabilidad de sus propiedades físico-químicas hasta el próximo ciclo de cambio según el Manual Logístico (3.000 o 5.000 km según el tipo de motor). Cualquier falla interna atribuible a la degradación prematura del lubricante será responsabilidad del contratista.
- Kit de Arrastre (Piñón, Corona y Cadena): Garantía por defectos de materiales, rotura o desgaste anormal durante los primeros 10.000 km.
- Componentes de Motor: Repuestos instalados en reparaciones mayores (pistones, anillos, válvulas) tendrán una garantía de 20.000 km.

2. Garantía por Tiempo (Componentes Eléctricos y Estáticos):

Para elementos cuya trazabilidad por kilometraje no es técnica o comercialmente aplicable:

- Baterías: Garantía mínima de un (1) año por celdas defectuosas o pérdida de capacidad de carga.



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SOLICITUD COTIZACIÓN

- Bombillos y Sistema Eléctrico: Garantía de seis (6) meses contra fallas de fabricación.
- 3. Garantía de Mano de Obra y Mantenimiento:**
De acuerdo con las normas de calidad del Manual Logístico, toda intervención debe asegurar la idoneidad del servicio:
- Mantenimiento Preventivo Se establece una garantía de treinta (30) y para Reparaciones correctivas: de noventa (90) días calendario sobre la mano de obra. Si el vehículo reincide en la falla o presenta fugas, ruidos o desajustes derivados de la intervención, el contratista deberá corregirlos de forma inmediata y sin costo adicional.
- (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).**

22

LOGÍSTICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El oferente y futuro contratista deberá garantizar la operatividad permanente del parque automotor mediante un esquema de asistencia integral, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Servicio de Asistencia y Rescate Técnico: El contratista garantizará la disponibilidad de vehículos de asistencia técnico-mecánica y servicio de grúa para el traslado de las motocicletas, sin costo adicional para la Policía Nacional, en toda la jurisdicción departamental. Este servicio operará las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.
- Tiempos de Respuesta Operativa: Con el fin de minimizar el Tiempo Fuera de Servicio (TFS), los tiempos de atención se establecen así:
 - En horario laboral: El tiempo de respuesta no podrá superar las tres (3) horas a partir de la notificación del requerimiento.
 - En horario no laboral: Para solicitudes nocturnas, dominicales o festivos, el tiempo de respuesta no podrá exceder las cinco (5) horas.
- Capacidad de Atención Territorial (Libre Concurrencia): El oferente podrá cumplir con esta obligación mediante centros de servicio propios, convenios, alianzas o unidades móviles, siempre que garantice los estándares de calidad exigidos. En caso de requerirse cambios en la red de talleres ofertada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, estos deberán informarse por escrito al Supervisor del Contrato, asegurando que el nuevo punto de atención cumpla con las mismas o superiores características técnicas y de ubicación, sin generar traumatismos en la prestación del servicio.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

23

SERVICIO ESPECIALIZADO:

En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para los siguientes servicios especializados:

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, frenos, neumáticos, sistema electrónico, tapicería, pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa.

De igual forma, de ser necesario diagnóstico o intervención de un concesionario autorizado de la marca de las Motocicletas, será autorizado por el supervisor del contrato y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, para los repuestos y servicios no contemplados en el anexo de los repuestos y servicios, de las cuales tomará la cotización de menor valor como referente para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento establecido por ley.

Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:

Razón social
Dirección del establecimiento
Número telefónico
Nombre del representante legal

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

24

MANEJO DE LAS MOTOCICLETA:

El oferente, **deberá CERTIFICAR** que no realizará desplazamientos de las motocicletas objeto de mantenimiento, salvo autorización del supervisor del contrato con ocasión a pruebas de rutas, los cuales deben ser realizados por personal uniformado de la Policía Nacional.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

25

CRITERIOS PARA MANO DE OBRA:

Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.

El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.

Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

26

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente y/o en su defecto los miembros del consorcio o unión temporal, provean los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán registrar experiencia en **contratos registrados** en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 100 % según el objeto del contrato. La experiencia deberá estar relacionada en el **formato No.1 "Experiencia del proponente"**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento o reparaciones de Motocicleta.



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual 100 % según el objeto del contrato., en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.

Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.

Nombre del contratista "si aplica"

Número y fecha del contrato.

Objeto: mantenimiento equipo automotor.

Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Valor del contrato.

Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formulario).

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, asegurando que cuenten con la formación académica y técnica necesaria para intervenir el parque automotor de la Institución:

1. Ingeniero de Servicio y/o jefe de Taller (01)

- **Nivel Académico:** Profesional con título de **Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Automotriz**.
- **Requisito Legal:** Deberá adjuntar copia de la **Tarjeta Profesional** vigente y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
- **Responsabilidades:** Será el responsable de la planeación, control de calidad, diagnóstico de fallas complejas y validación técnica de las cotizaciones presentadas a la supervisión.

2. Equipo de Mecánicos Especializados en Motocicletas (10)

- **Nivel Académico:** los títulos pueden ser de **Técnico y Tecnólogo** en Mantenimiento de Motocicletas, debidamente certificado por una institución reconocida por el Ministerio de

27



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

Educación o el SENA o de instituto de formación técnica para el trabajo y desarrollo humano, para este último el título deberá ser expedido con mínimo 8 años de antigüedad.

- **Formación Complementaria (Especialidades):** Con el fin de garantizar la atención integral de la flota (especialmente para modelos de alta cilindrada o inyección electrónica), al menos 5 de los técnicos técnico deberá acreditar formación específica (mínimo 40 horas por curso) en al menos una (01) de las siguientes áreas:
 - Sistemas de **Inyección Electrónica**.
 - **Electricidad y Electrónica** de motocicletas.
 - Sistemas de **Frenos (ABS/CBS)** y Seguridad Activa.
 - Mantenimiento de **Suspensión** y Amortiguación.

Soportes de Verificación:

Para la formalización del contrato, el oferente y futuro contratista deberá presentar la hoja de vida de cada integrante del equipo técnico acompañada de:

1. Copia de los **Títulos Académicos** (Diplomas y Actas de Grado).
2. Certificaciones de los **cursos de especialización** requeridos.
3. Certificación del Representante Legal donde se garantice que dicho personal se encuentra vinculado y disponible para atender la demanda de la Policía Nacional.

1. Calidad de la Información:

Las Hojas de Vida del personal propuesto deben presentarse de manera organizada, con datos de contacto actualizados y soportes legibles (títulos académicos y certificaciones). La falsedad en la información suministrada será causal de rechazo de la oferta o terminación del contrato, según la etapa del proceso.

2. Restricción de Intervención por Terceros y Sustitución de Personal:

Durante la vigencia del contrato, el mantenimiento y manipulación del parque automotor será responsabilidad exclusiva del personal técnico y profesional relacionado en la oferta inicial. Se prohíbe terminantemente la intervención de terceros no autorizados.

- **Excepciones:** En eventos de fuerza mayor, caso fortuito o desvinculación laboral, el contratista deberá solicitar por escrito la sustitución del personal ante el Supervisor del Contrato.
- **Condición de Reemplazo:** El nuevo integrante deberá acreditar un perfil académico y de experiencia **igual o superior** al perfil del profesional, técnico o tecnólogo sustituido, adjuntando la documentación soporte para validación previa por parte de la Institución.

3. Tratamiento de Datos y Verificación de Idoneidad:

En cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales)**, cada integrante del equipo ofertado deberá adjuntar una autorización individual firmada para la verificación de sus antecedentes y autenticidad de los títulos reportados. El oferente y futuro contratista asume la responsabilidad de la veracidad de la información presentada.

4. Verificación de Campo y Auditoría Técnica:

El Comité Evaluador y/o el Supervisor del Contrato deberán realizar **visitas de verificación técnica en campo** (inspecciones a las sedes o talleres ofertados) en cualquier etapa del proceso o durante la ejecución contractual. Estas visitas tienen como fin constatar la presencia física del personal, la veracidad de las instalaciones y la disponibilidad de las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

28

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL:

El oferente y futuro contratista deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal para mínimo una sede o taller ofertado:



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SOLICITUD COTIZACIÓN

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o automotriz.	Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo.
Mecánico en motocicletas	10	Técnico y/o Tecnólogo en mantenimiento de motocicletas, además algunos de los siguientes cursos: inyección, electricidad, frenos, suspensión.	Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia relacionada con la mecánica de motocicletas.

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo en el taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Para efectos de verificar la idoneidad, **el oferente deberá anexar un listado del personal técnico que participará en el proceso**, indicando la especialidad de cada uno.

Junto con la certificación para cada ítem mediante comunicación escrita la relación del personal que prestara el servicio de mantenimiento en el taller ofertado. Debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identidad
- Indicar el cargo ocupado
- Certificaciones técnico mecánico de motocicletas.

Entrega de información del personal en la etapa de ejecución: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller, la cual deber fiel copia del listado del personal técnico que participo en el proceso de selección, salvo a un caso de fuerza mayor, renuncia o un despido por justa causa la cual podrá ser verificada por el supervisor.

Se determinará la independendencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: El contratista deberá contar con una persona en el taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

Nota 2: En atención a que la policía nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor (SIGEA), el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

29

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (BOMBEROS)

En cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y la Ley 1575 de 2012 (Ley Nacional de Bomberos), el proponente deberá



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

aportar el Certificado Técnico de Seguridad Humana y Protección contra Incendios vigente, expedido por el Cuerpo de Bomberos del municipio o distrito donde se encuentre ubicado el taller ofertado.

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:

SEDE PRINCIPAL: el oferente y futuro contratista deberá presentar una sede principal la cual deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos dentro es este estudio previo, no obstante, podrá presentar sedes alternas que permitan agilizar la correcta ejecución del contrato.

Las personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, deberá contar con mínimo UNA (1) sede o taller en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas habilitantes.

Los proponentes que participen en el proceso deberán cumplir con las siguientes características:

La sede debe contar como mínimo con tres **(03)** puestos de trabajo exprés y **(7)** puestos de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo, cuyas dimensiones de todos los puestos serán: **(mínimo 3 mt largo x 1.70 ancho)**

El oferente y futuro contratista deberá identificar señalizar y presentar de manera física en un bosquejo con medidas las distribuciones de los espacios relacionados anteriormente, dentro de sus instalaciones los cuáles serán los puestos destinados específicamente para la ejecución del presente contrato.

Bajo ninguna circunstancia estos puestos podrán ser ocupados por vehículos de terceros (particulares u otras entidades). El incumplimiento de esta disposición, verificado mediante visita técnica del supervisor, se considerará una **falta grave a las obligaciones contractuales** y constituirá **causal de incumplimiento del contrato**, dando lugar a las sanciones administrativas, multas o la declaratoria de caducidad según corresponda, toda vez que compromete la operatividad y la seguridad pública al retrasar la atención prioritaria de la fuerza pública."

NOTA: La medida del área de los puestos de trabajo se tomará desde la parte interna de cada línea de demarcación.

Aplica

El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección de la sede o taller con lo que da cumplimiento a los mínimos requeridos en las zonas señaladas; en cual debe indicar si la sede ofrecida es propia; en caso contrario de que la sede o taller no sea de propiedad, deberá anexar constancia del consorcio o unión temporal en la que indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del presente objeto con vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior será tenida en cuenta y se calificara la sede ofertada con la presentación de la propuesta.

Que la sede o taller ofertado, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y con demarcación permanente, con zonas que permitan el desplazamiento de los vehículos.

Que las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

Las motocicletas que se encuentren en mantenimiento no podrán estar y pernotar en zonas públicas (andenes y vías), con el fin de no afectar el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

30



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SOLICITUD COTIZACIÓN

Que el comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que la sede o taller, se encuentre en funcionamiento desarrollando la actividad económica descrita en el numeral 1.1 “descripción general del objeto” del presente documento. No será aceptado el cambio de sede o taller, durante el proceso de evaluación.

Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que una misma sede o taller se oferte para diferentes oferentes, además no podrán presentar ofertas con la misma sede.

Nota 2: El comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.

Nota 3: En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.

31

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

El oferente deberá presentar certificación que cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento y diagnóstico donde se requiera el servicio de las líneas y marca solicitada por el Grupo de Movilidad esto en aras de no configurar demoras injustificadas por falta de las mismas.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

32

SERVICIOS:

El contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas designadas, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA).

Que designará un funcionario (ingeniero o jefe de taller con abonado (teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.

Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefacturas y facturas).

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

33

HORARIO DE ATENCIÓN:

Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el futuro contratista se compromete a prestar el servicio en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m.) a seis (6:00 p.m.) y los sábados de ocho (8:00 a.m.) a cuatro (12:00 p.m.)



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SOLICITUD COTIZACIÓN

El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta. De igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios
(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

34

ACTA DE ENTREGA:

Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados con fotografías, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega la motocicleta en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas de la motocicleta y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

35

PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE:

El contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actúe como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet y un puesto de trabajo, igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías

36

CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA TERRITORIAL

El proponente deberá acreditar la infraestructura técnica y logística necesaria para garantizar la ejecución del objeto contractual bajo los siguientes parámetros:

1. Establecimiento de Comercio y Sede Operativa:
El oferente debe demostrar que cuenta con, al menos, un (1) establecimiento de comercio abierto al público ubicado dentro del Área Metropolitana de Barranquilla. Para efectos de verificación, deberá indicar la dirección exacta y esta debe estar debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con una fecha de inscripción anterior a la apertura del presente proceso. Esta exigencia tiene como fin técnico garantizar la inmediatez en la aplicación de garantías y el cumplimiento de los tiempos de respuesta ante fallas críticas (TFS).
2. Pluralidad de Oferentes y Movilidad Territorial:
En observancia del principio de transparencia y libre concurrencia, empresas con domicilio principal en cualquier parte del territorio nacional podrán participar en el proceso, siempre que garanticen la operatividad de la sede o sucursal requerida en el punto anterior. El contratista será responsable de asegurar que dicha sede cuente con la Infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica suficiente para el suministro, instalación de repuestos y mantenimiento integral de la flota.
3. Idoneidad en la Prestación del Servicio:
El oferente certificará, mediante documento firmado por su representante legal, que cuenta con el Talento Humano capacitado (conforme a los perfiles académicos exigidos) y el



POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SOLICITUD COTIZACIÓN

equipamiento especializado (herramientas, software de diagnóstico y elevadores) para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas. La sede propuesta deberá estar facultada para la prestación de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con su actividad económica registrada.

Atentamente,

Subcomisario **EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMÁN**
Responsable Movilidad MEBAR

Intendente jefe **RICHARD JOSÉ SALCEDO GONZÁLEZ**
Responsable Movilidad DEATA

Elaborado por: Sl. Jeison José Orozco Martínez GUMOV-MEBAR
Revisado por: SC. Edevid Adolfo Méndez Guzmán GUMOV-MEBAR
Revisado por: IJ. Richard José Salcedo González GUMOV-DEATA

Cra. 43 #47-53, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico
Teléfonos 3679400 ext.205
mebar.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co